

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1837 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 761/11, por auto de 30 de noviembre de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor BISPRES, S.L., con CIF B-11321114 y domicilio en C/ Almirante Manuel de Vierna, 10-12, bajo, derecha, de Cádiz.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110094841-1